



*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"*

**COMUNICADO 384**

**EXHORTA CONGRESO A PROFECO PARA SUPERVISAR  
PRÁCTICA DE 'REDONDEO' EN COMERCIOS**

- **Estas prácticas pueden interpretarse como un abuso, lo que contraviene los principios de equidad, seguridad y transparencia**

Mexicali, B.C., miércoles 22 de enero de 2025.- El Congreso del Estado emitió un atento exhorto a la procuraduría federal del consumidor (PROFECO), a fin de que implemente acciones de vigilancia y verificación en las cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia, para garantizar que entreguen el cambio exacto a las y los consumidores en todas las transacciones, evitando con ello afectaciones al patrimonio.

La propuesta fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, quien expuso que "estas prácticas pueden interpretarse como un abuso por parte de las tiendas de autoservicio, cadenas comerciales, mini mercados y supermercados, lo que contraviene los principios de equidad, seguridad y transparencia en las relaciones de consumo, ya que el redondeo de montos con fracciones, es generalmente a favor de las tiendas".

En ese sentido, indicó que el derecho de las y los consumidores hace referencia a que el Estado, a través de instituciones como la PROFECO, tiene la responsabilidad de garantizar que estas prácticas no se realicen, protegiendo a las y los consumidores del cobro de 'redondeo' o, en su caso, no dar cambio por falta de disponibilidad de efectivo.

Subrayó que las políticas públicas y las leyes deben estar orientadas a fomentar el bienestar de los consumidores, asegurando que no se vulnere su patrimonio y respeten sus derechos.

Por lo que el Congreso del Estado, emitió un atento exhorto a la PROFECO por conducto del Director de la Zona, Óscar Zárate Chávez, a fin de que implemente acciones de vigilancia y verificación en las tiendas de autoservicio, con el objetivo de garantizar que los proveedores entreguen el cambio exacto a las y los consumidores en todas las transacciones en el Estado de Baja California.

"Los consumidores en México tienen derechos fundamentales que están protegidos tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Ley Federal de Protección al Consumidor. Estos derechos están diseñados para garantizar que las personas sean tratadas de manera justa y equitativa en todas las transacciones comerciales, protegiendo su patrimonio y su bienestar", señaló.